



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

CASILLA POSTAL 2117

LOS CEDROS 269.

SAN ISIDRO

LIMA, PERU

CABLES: OFSANPAN, LIMA

DLA/CEP/HPE/CWS-142

TELEFONO: 40-9200

REFERENCIA:

ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU Y LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO DE MEDIDAS INMEDIATAS DE AGUA POTABLE Y DESAGUES
EN TRUJILLO, ICA Y PISCO

Entre el Gobierno de la República del Perú (que en adelante se denomina "El Gobierno", representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado (en adelante "SENAPA") y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (en adelante "la OPS/OMS") se celebra la presente Enmienda al Convenio sujeto a los Considerandos y Cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que por Convenio firmado el 13 de Mayo de 1987, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el Presidente del Directorio de SENAPA y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, la OPS/OMS viene brindando cooperación técnica al Gobierno por medio de SENAPA, para un programa de Investigación y Demostración "Acuicultura Lagunas de San Juan - Lima Fase III", dentro del Proyecto de Medidas Inmediatas de Agua Potable y Desagüe en Trujillo, Ica y Pisco.
2. Que el citado Convenio tenía una duración de un año, habiendo vencido el 13 de mayo de 1988.
3. Que es necesario realizar actividades faltantes sin que esto modifique el monto de los recursos asignados:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar por consentimiento mutuo de las partes el presente Convenio hasta el 30 de Noviembre de 1988.

CLAUSULA SEGUNDA: Los recursos remanentes que pudieran presentarse al término del presente Convenio, serán utilizados para complementar el financiamiento de la Fase IV del presente Proyecto.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y validez, en los lugares y fechas abajo indicados.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU:


DR. LUIS GONZALES POSADA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES


ING. ALFONSO PRIALE JAIME
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SENAPA

FECHA: 2-12-88

LUGAR: Lima - Peru

FECHA: 16 de Noviembre de 1988

LUGAR: Lima - Perú.

POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD


DR. CARLYLE GUERRA DE MACEDO
DIRECTOR
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

FECHA: 24/5/89

LUGAR: Washington, D.C.